



AYUNTAMIENTO
DE
13150 CARRIÓN DE CALATRAVA
(CIUDAD REAL)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CARRIÓN DE CALATRAVA (CIUDAD REAL) CELEBRADA EL 24 DE MAYO DE 2019.

Alcaldesa-Presidenta:

Ana M^a López Rodríguez

Concejales:

M^a Carmen Lourdes Sobrino Naranjo
Jeremías de Haro Sobrino
M^a Carmen Moya Molina
Basilio Loro Ramos
M^a Teresa Puebla Martín
Raúl Moya López
Encarnación Consuegra Zapata
M^a Mercedes Moreno de la Santa Llanos
Javier Martín Moreno
M^a Encarnación Ignacio González

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial, siendo las catorce horas y quince minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, se reúnen bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Ana M^a López Rodríguez, los concejales que al margen se expresan, asistidos por la Secretaria Interventora de la Corporación, Angelina Cruz Manjavacas, a fin de celebrar sesión extraordinaria del Pleno, de acuerdo con la convocatoria cursada a tal efecto.

Abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se procedió a examinar el orden del día.

1º. ACTA DE LA SESIÓN DE 8 DE MARZO DE 2019.

No produciéndose objeciones, quedó aprobada por unanimidad de los concejales de derecho que forman la Corporación Municipal.

2º. APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DE 2018.

Por la Sra. Secretaria-Interventora se da cuenta al Pleno de la cuenta general del presupuesto del ejercicio 2018 integrada por:

- Balance.
- Cuenta de resultados económico-patrimonial.
- Estado de liquidación del presupuesto.
- Memoria.
- Acta de arqueo.
- Certificados bancarios de saldos existentes.

Dicha cuenta general fue dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de 1 de abril de 2019 y durante el plazo de información pública no fue presentada reclamación alguna.

La Corporación Municipal, por unanimidad de los concejales de derecho que la forma, **ACORDÓ:**

1º. Aprobar la cuenta general de 2018.

2º. Rendir la cuenta general aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 212.3 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta da por finalizado el acto, levantándose la sesión a las catorce horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente acta, de lo que como Secretaria doy fe.